

REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA SUBSANAR

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADA, REPARACION, RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA

Una vez analizadas la documentación correspondiente a las propuestas presentadas para participar en el proceso de la referencia, dentro de la habilitación jurídica, financiera y técnica se encontró lo siguiente:

1. LAVAOZONO S.A.S.

JURIDICA:

- ✓ No se adjuntó garantía de seriedad de la oferta como se indica en el numeral 18.1 DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS "A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín." Con las condiciones indicadas en dicho numeral.

Por lo tanto debe allegarse la respectiva garantía.

TECNICA

- ✓ No se adjunto PLANES DE CONTINGENCIA. Conforme a lo definido en el numeral 18.3.6. que indica "El proponente deberá presentar con su propuesta, planes de contingencia para el transporte, lavado, secado, planchado y doblado, con el propósito de evitar que la prestación del servicio de salud a cargo de METROSALUD, se vea afectado."

Debe adjuntar el referido plan

- ✓ No se adjuntó PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, en caso de contar con más de 10 vehículos.

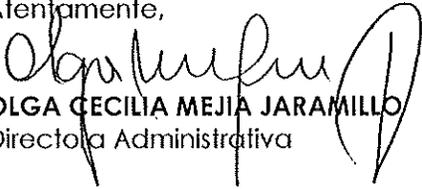
Debe adjuntar el referido plan o adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal en la cual manifieste que la empresa cuenta con menos de 10 vehículos.

- ✓ No se adjuntó fichas técnicas de los equipos de lavado, secado y planchado, de conformidad con el numeral 18.3.4 de los términos de referencia CAPACIDAD INSTALADA DE LOS EQUIPOS DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO en el que indica: "Dicha capacidad instalada deberá ser acreditada con la respectiva ficha técnica, donde se especifique la capacidad de lavado, secada y planchada".

Debe adjuntar las respectivas fichas

Considerando que se trata de criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, me permito requerirlos para que **el día martes veintiuno (21) de Febrero de 2017, hasta las 2:00 p.m.** allegue la documentación requerida, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacafín, ubicado en la carrera 50 No.44 - 27.

Atentamente,



OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa

Proyecto: Lina M. P.U.